



**RADICACIÓN:** 08001-31-53-005-2020-030 -00  
**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
**DEMANDADO:** MAYORKING SAS, ALEXANDRA BARRIOS BOLAÑO Y MASTERKOLOR PLUS SAS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

El doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72003248, de BARRANQUILLA abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 131527 del Consejo Superior de la Judicatura por medio del presente escrito renuncia al poder especial, amplio y suficiente, conferido por el FRG de CARIBE en el proceso ejecutivo de la referencia en donde se le confió la labor de representar los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. derivada del pago de garantías al BANCO DE OCCIDENTE.; teniendo en cuenta que el FNG vendió esta obligación a Central de Inversiones S.A. - CISA el día 20 de diciembre de 2022, mediante Acta de Venta No. 4 Contrato 26 de Junio de 2021, correspondiente a los siguiente contratos: 1000000112235. De igual forma manifiesto que declaro a paz y salvo por todo concepto al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y renuncio a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P. y a cualquier otra remuneración por los servicios prestados, dentro de los procesos en los que haya representado a la mencionada Entidad.

**CONSIDERACIONES**

Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 76 del código general del proceso, ya que el apoderado comunico su renuncia al poderdante, se admitira dicha renuncia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE**

Se acepta la renuncia de poder presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 16  
HOY 8 FEBRERO 2023  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO